RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 763-2023-UNF/CO

Sullana, 06 de diciembre de 2023.

VISTOS:

Oficio N° 642-2023-UNF-VPAC/DECPS de fecha 27 de noviembre de 2023; Oficio N° 1462-2023-UNF-VPAC de fecha 27 de noviembre de 2023; Informe N° 0912-2023-UNF-OAJ, de fecha 06 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el numeral 9.3. de la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO, de fecha 26 de noviembre de 2021, establece que: "(...) La Coordinación de Facultad, remite el informe final a la DECPS, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, para posteriormente derivarlo a Vicepresidencia Académica y está a Presidencia, solicitando la aprobación para la certificación correspondiente y resolución de finalización del Plan de Trabajo".

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 65 de la Ley Universitaria, señala que son atribuciones del Vicerrectorado Académico: 65.1.2. Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.

b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.

c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.

b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, en ese sentido el artículo 22° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribución del Consejo Universitario. - f) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas".

Que, el numeral 6.1.6. de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, prescribe que son funciones del Vicepresidente Académico: a) Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad.

Que, Oficio N° 642-2023-UNF-VPAC/DECPS de fecha 27 de noviembre de 2023, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA denominado "Dulces pasos hacia el emprendimiento familiar".

Que, mediante el Oficio N° 1462-2023-UNF-VPAC de fecha 27 de noviembre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario al Presidente para que sea considerado en agenda de Sesión.

Que, con Informe N° 0912-2023-UNF-OAJ, de fecha 06 de diciembre de 2023, el Jefe de Asesoría Jurídica emite opinión legal y concluye que, es factible jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA denominado "Dulces pasos hacia el emprendimiento familiar", conforme a los considerandos expuestos en el presente informe.

Que, mediante ACTA N° 097-2023-SO-CO, de fecha 06 de diciembre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA denominado: "Dulces pasos hacia el emprendimiento familiar", organizado por Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, MBA. Marco Antonio Reyes Vidal y Mg. Luiggi Bruno Castillo Chung, docentes responsables de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 097-2023-SO-CO de fecha 06 de diciembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA denominado: "Dulces pasos hacia el emprendimiento familiar", organizado por Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, MBA. Marco Antonio Reyes Vidal y Mg. Luiggi Bruno Castillo Chung, docentes responsables de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de Universidad Nacional de Frontera, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMAR TENA FARFAN
Vicepresidente de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

PLAN DE TRABAJO VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO "TUTUMANTA" denominado:

"Dulces Pasos hacia el Emprendimiento Familiar"

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

Sullana – Perú

2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 2
II. JUSTIFICACIÓN 3
III. ANTECEDENTES 4
IV. OBJETIVOS ESTRATEGICOS (RSU) 4
V. OBJETIVOS EDUCACIONALES. 4
VII. ACTIVIDADES 6
VIII. COMPETENCIAS 6
IX. ACCIONES DE MONITOREO, ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN 6
X. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO 6
XI. PRESUPUESTO 7
XII. CRONOGRAMA 7

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera tiene entre sus funciones la Responsabilidad Social Universitaria, por lo tanto, asume un rol protagónico en los procesos de desarrollo humano y sostenible, contribuyendo con los docentes y estudiantes en la investigación, educación con formación en valores de compromiso social y actuando como agentes indispensables para el cambio social. Para lo cual, se va implementando instrumentos y estructura específicas para asumir las tareas y/o actividades que, en materia de cooperación aldesarrollo y voluntariado, tienen asignadas, contribuyendo así, al fomento efectivo de la práctica solidaria en sus respectivas comunidades universitarias y vulnerables de la sociedad.

Según la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el capítulo XIII Responsabilidad Social Universitaria, artículo 124°, estipula a la letra: *La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente,y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. Asimismo, la responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidaduniversitaria".*

La Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, es la unidad orgánica que depende de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, responsable de ejecutar acciones que promuevan la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad Nacional de Frontera en la sociedad, en virtud de los servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes dimensiones.

Debemos tener en cuenta además que la universidad se encuentra en proceso de acreditación y en la **Política del Sistema Integrado de Gestión de la UNF**, cuyo objetivo del **M03.04: Proyección Social y M03.06 Voluntariado Universitario**, estipulado en los **Mapas de Procesos Misionales y Caracterizaciones, M03.** Responsabilidad Social Universitaria, que a la letra dice: **M03.06**: *Contribuir con la mitigación de problemas ambientales, sociales y económicos, reiterando el compromiso de corresponsabilidad que la Universidad tiene con su entorno local, provincial, regional y/o nacional, especialmente de los sectores más vulnerables.*

Entre los compromisos asumidos desde la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, perteneciente a la Dirección de Extensión Cultural y Responsabilidad Social se tiene: promover la creación de voluntariados de responsabilidad social en la Comunidad Universitaria y Comunidad Local actuando en las Líneas de Ambiente y Sostenibilidad, de Inclusión y Ciudadanía, frente a problemáticas sociales, buscando soluciones basadas en valores, avalados según el modelo de Acreditación para programas de estudios de Educación Superior Universitaria, diseñado por SINEACE, en el estándar 25: Responsabilidad Social, que a la letra dice: *El programa de estudios identifica, define y desarrolla las acciones de responsabilidad social articuladas con la formación integral de los estudiantes.* Asimismo, el criterio 3 del modelo de acreditación de ICACIT señala los "Resultados del Estudiante", en este se hace referencia al Medio Ambiente y Sostenibilidad e Ingeniería y Sociedad.

Asimismo, la Universidad Nacional de Frontera, Alma Mater de la Provincia de Sullana, en su compromiso con las comunidades vulnerables, considera factible la realización del Plan de Trabajo de voluntariado universitario TUTUMANTA denominado: *"Dulces Pasos hacia el Emprendimiento Familiar"*, los mismos que redundarán en beneficio de las madres y/o padres de familia de la Urbanización Popular-Las Casuarinas del Chira.

En ese sentido la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social a través de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, presentan el Plan de Trabajo de voluntariado universitario TUTUMANTA denominado*: "Dulces Pasos hacia el Emprendimiento Familiar"*, con la finalidad de generar mecanismos de participación para las madres y/o padres de familia de la Urbanización Urbanización Popular-Las Casuarinas del Chira, asegurando un eficiente y eficaz productos de repostería y así para que estos sean capaces de poder generar sus propios ingresos económicos familiares.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Institución : Universidad Nacional de Frontera

1.2. Oficina : Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

1.3. Unidad : Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.

1.4. Responsables UNF : Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes.
MBA. Marco Antonio Reyes Vidal.
Mg. Luiggi Bruno Castillo Chung

1.5. Estudiantes Responsables : Greiss Isabela Benites Arrese
Rosa Angelica Pacherres Rivas
Harold Alesandro More Castro
Ana Cristina Sandoval Saavedra
Jorge Jhon Ivan Sánchez Gutiérrez

1.6. Facultades comprometidas : Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

II. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Trabajo de voluntariado universitario TUTUMANTA denominado: *"Dulces Pasos hacia el Emprendimiento Familiar"*, redundará en beneficio de madres y/o padres de familia de la Urbanización Popular-Las Casuarinas del Chira. Dicho Plan de trabajo está enmarcada dentro del Plan Estratégico Institucional de la UNF 2020-2025, aprobado mediante RCO N° 197-2022-UNF/CO, señala en su objetivo estratégico 03 (OEI 03), fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria, siendo las actividades estratégicas 03.01 (AEI 03.01), Programa de responsabilidad social universitaria (RSU), desarrollado en consenso con la sociedad civil, e instituciones del Estado, asimismo, la acción estratégica 03.05 (AEI 03.05), Programa de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad.

Por otro lado, ante la situación actual del país las comunidades vulnerables suelen enfrentar dificultades económicas significativas, los padres y madres de familia suelen tener dificultades para encontrar empleo estable o bien remunerado, lo que afecta su capacidad para satisfacer las necesidades básicas de sus familias, es por ello, nace la iniciativa de realizar el Plan de Trabajo de voluntariado universitario TUTUMANTA denominado*: "Dulces Pasos hacia el Emprendimiento Familiar"*, generando mecanismos de participación para las madres y/o padres de familia de la

Urbanización Popular-Las Casuarinas del Chira, asegurando bolsas de trabajo para que estos sean capaces de poder generar sus propios ingresos para ayudar a su economía familiar.

En tal sentido, el taller de emprendimiento de repostería proporcionará a los participantes las habilidades culinarias y conocimiento sobre las tendencias y demandas del mercado en el sector de la repostería, que les permitirá crear productos de alta calidad con insumos de nuestra región, con la finalidad de iniciar su propio negocio, brindándoles las herramientas para convertirse en emprendedores y líderes en esta área.

III. ANTECEDENTES

La Unidad de Proyección y Responsabilidad Social dependiente de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social (DECPS) de la Universidad Nacional de Frontera, se creó con RCO N° 009-2019-UNF/CO, de fecha 09 de enero de 2019, en la cual se aprueba el Estatuto de la UNF, con RCO N° 461-2021-UNF/CO se deja sin efecto dicho Estatuto y se aprueba nuevamente con RCO N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprueba la Adecuación del Reglamento de Organización y Funciones de la UNF, documento que contempla en su organigrama la nueva reestructuración de la Vicepresidencia Académica. En la cual, figura dos unidades orgánicas: la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social y la Unidad de Asuntos Culturales dependientes ambas de la DECPS.

Con Resolución de Comisión Organizadora N°120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprueba la: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera"

Con Resolución de Comisión Organizadora N°460-2021-UNF/CO, de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprueba la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la UNF.

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 047-2023-UNF/CO, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social – 2023 de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.

IV. OBJETIVOS ESTRATEGICOS (RSU)

Promover la responsabilidad social universitaria a través de la mitigación de problemas ambientales, sociales y económicos, reiterando el compromiso de corresponsabilidad que la Universidad tiene con su entorno local, provincial, regional y/o nacional, especialmente de los sectores más vulnerables.

V. OBJETIVOS EDUCACIONALES.

5.1. Objetivo General

Fomentar el desarrollo económico y social de madres y/o padres de familia de la Urbanización Popular-Las Casuarinas del Chira, a través de la capacitación y apoyo de los voluntarios unefinos.

5.2. Objetivos Específicos

- Capacitar a las madres y/o padres de familia de la Urbanización Popular-Las Casuarinas del Chira, con las habilidades culinarias, conocimientos de mercado y competencias empresariales necesarias para emprender su propio negocio de repostería, fomentando así el espíritu emprendedor y contribuyendo al desarrollo del sector en la comunidad.

- Fomentar la creatividad y la innovación en la creación de nuevos productos de repostería
- Impulsar la confianza y la capacidad de las madres y/o padres de familia de la Urbanización Popular-Las Casuarinas del Chira, para enfrentar desafíos y superar obstáculos en el camino empresarial.
- Impulsar el apoyo de los estudiantes voluntarios en talleres de repostería en las madres y/o padres de familia de la Urbanización Popular-Las Casuarinas del Chira.
- Promocionar y posicionar a la UNF, a través de su participación en actividades de proyección social de acuerdo a las necesidades emergentes, en el ámbito local, Regional y/o Nacional, hacia las comunidades vulnerables.

VI. ESTRATEGIAS

6.1. Se realizarán cuatro (04) Talleres de repostería, en el laboratorio de Gastronomía, teniendo en cuenta las medidas del equipo de protección personal, en las fechas que se detallan a continuación:

N°	Denominación	Fecha	Horario
1	I Taller de Repostería con Insumos Regionales	19/12/2023	03:00 - 06:00 pm
2	II Taller de Repostería con Insumos Regionales	21/12/2023	03:00 - 06:00 pm
3	Exhibición de los productos de repostería	22/12/2023	10:00 am - 12:00 pm

6.2. Apoyo logístico por parte de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para la grabación y tomas fotográficas del evento.

6.3. Requerimiento del bus de la UNF, para el traslado de madres, padres y/o tutores de familia hacia el Campus Universitario (Partida y Retorno).

6.4. Préstamo y limpieza del taller de laboratorio de Gastronomía, para la realización de los talleres de repostería.

6.5. Materiales a utilizar
- 15 moldes de chocotejas
- 15 moldes para tortas
- Frutas regionales

6.6. Insumos de repostería
- Equipos sanitarios
- Mandil Blanco.
- Toca (cubre cabello).
- Guantes
- Calzado
- Jabón Líquido (un frasco chiquito o uno grande para todos).
- Papel absorbente.

6.7. Apoyo para las acciones de voluntariado:

- Alianzas estratégicas entre la Dirección Extensión Cultural y Proyección Social y las Asociaciones de las comunidades vulnerables suscitadas en la periferia de la UNF.
- Reconocimiento a organizadores, docentes y estudiantes por las acciones de voluntariado, a través de Resolución de aprobación y ejecución del Plan de Trabajo y

certificados.

VII. ACTIVIDADES

Coordinaciones entre la presidenta de la Urbanización Popular-Las Casuarinas del Chira y la DECPS a través de la UPRS, para la ejecución del Plan de Trabajo presentado.

Elaboración del Plan de Trabajo.

Presentación del Plan de Trabajo.

Aprobación del Plan de Trabajo.

Difusión de los talleres de repostería a través de la página oficial de la UNF.

Ejecución de los talleres de repostería según el cronograma.

Elaboración del informe final.

VIII. COMPETENCIAS

Las acciones voluntarias contribuyen a la Comunidad Universitaria y la sociedad en general a desarrollar las siguientes competencias:

a) Adquisición de valores como ética e integridad personal.
b) Capacidad para adquirir, proyectar o transmitir conocimiento a la sociedad.
c) Capacidad para trabajo en equipo, coordinación, gestión de equipos y manejo deconflictos, para otorgar soluciones.
d) Iniciativa y autonomía personal, adaptación al cambio, autocrítica, de reflexión social y sensibilización.
e) Habilidades de comunicación y gestión de relaciones.

IX. ACCIONES DE MONITOREO, ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones de monitoreo, asesoramiento y evaluación estarán a cargo de los docentes asesores de los planes de trabajo de voluntariado.

X. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

A la culminación del plan de trabajo propuesto, se elevará su respectivo informe final para la resolución y/o certificación correspondiente.

XI. PRESUPUESTO

La gestión la realizará la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social y **no requerirá presupuesto alguno**, porque se cuenta con los materiales requeridos en el Plan de Trabajo 2023 de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 047-2023-UNF/CO.

XII. CRONOGRAMA

N°	TEMÁTICA	BENEFICIARIOS	RESPONSABLES	CRONOGRAMA							
				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
				S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4
1	Coordinaciones entre la presidenta de la Urbanización Popular-Las Casuarinas del Chira y la DECPS a través de la UPRS, para la ejecución del Plan de Trabajo presentado.	Comunidades vulnerables suscitadas en la periferia de la UNF.	DECPS – UPRS – ASOCIACION								
2	Elaboración del Plan de Trabajo.		DECPS – UPRS								
3	Presentación del Plan de Trabajo.		DECPS – UPRS								
4	Aprobación del Plan de Trabajo.		Comisión organizadora								
6	Difusión de los talleres de repostería a través de la página oficial de la UNF.		DECPS-UPRS- IMAGEN INSTITUCIONAL								
7	Ejecución de los talleres de repostería según el cronograma.		DECPS-UPRS-VOLUNTARIOS/AS								
8	Elaboración del informe final.		DECPS – UPRS- UACU-VOLUNTARIOS/AS								

ANEXO

LISTA DE BENEFICIARIOS

N°	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRES
1	47687722	CASTRO CHÁVEZ ZARITA VICTORIA
2	47353325	RENTERÍA LUJAN VIVIANA
3	48917357	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ RUTH NATALI
4	46349905	FERNÁNDEZ TAFUR LUZ YUDITH
5	42402375	SÁNCHEZ MERINO KELLY
6	44119370	ELÍAS NIZAMA ROSA ANGÉLICA
7	76945365	CHIRA ATOCHE MARY CARMEN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA V°B° DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA V°B° UNIDAD DE PROYECCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL